

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Instituto Peruano  
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

**VISTO:** La Resolución Directoral N° 000975-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de Setiembre de 2023, el Oficio N° 408-2023-FDNPE/C.T, signado con Expediente N° 0026016-2023, cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, el Informe N° 002279-2023-PMD/IPD, de fecha 04 de Octubre del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001953-2023-GDS/IPD, de fecha 05 de octubre del 2023, de fecha 05 de Octubre del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 000975-2023-DINADAF/IPD de fecha 04 de Septiembre de 2023, se Autorizó la participación de la delegación deportiva en el siguiente evento deportivo:

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL       | CIUDAD   | PAIS   | FECHA                                          |
|--------------------------------------|----------|--------|------------------------------------------------|
| CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES 2023 | CURITIBA | BRASIL | DEL 28 DE SETIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2023. |

Que, mediante Oficio N° 408-2023-FDNPE/C.T, signado con Expediente N° 0026016-2023, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00975-2023-DINADAF/IPD, en el extremo referido a INCLUIR en la nómina de participantes a los deportistas Paola Carolina Gil Piñero, Kusi Naila Rosales Vargas, Mariana Soriano López, Fabian Alonso Huapaya Villafana, , Jorge Esteban Canal Quiroz, Jorge Alejandro Canal Quiroz, Yila Nina Rosales Vargas, Lukas Helmut John Eichhorn Gorriti, Rodrigo Sebastian Espinoza Santaria y Renan Andrés Espinoza Santaria, y los oficiales Karen Gisella Cárdenas Rossel de Escalona y Kevin José Caña Infante, toda vez que a la fecha cumplen con los requisitos establecidos en el marco normativo por lo cual debe ser considerado en el evento deportivo "CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES 2023";

Que, mediante Informe N° 002279-2023-PMD/IPD, de fecha 04 de Octubre del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva (PMD) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, concluye lo siguiente: (\*) Los deportistas RODRIGO SEBASTIAN ESPINOZA SANTARIA y RENAN ANDRES ESPINOZA SANTARIA no cuentan con aval médico vigente a la fecha del campeonato, por lo que es evaluado como desfavorable. (\*) Se considera favorable la inclusión de los deportistas PAOLA CAROLINA GIL PIÑERO, KUSI NAILA ROSALES VARGAS, MARIANA SORIANO LÓPEZ y FABIAN ALONSO HUAPAYA VILLAFANA como Subvencionados y los deportistas JORGE ESTEBAN CANAL QUIROZ, JORJE ALEJANDRO CANAL QUIROZ YLLA NINA ROSALES VARGAS y LUKAS HELMUT EICHORN GORRITI como no subvencionados. (\*) Se considera favorable la inclusión de los oficiales KAREN GISELLA CÁRDENAS ROSSEL DE ESCALONA y KELVIN JOSÉ CAÑA INFANTE como subvencionados;

Que, mediante Informe N° 001953-2023-GDS/IPD, de fecha 05 de Octubre del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, concluye que, de la evaluación

[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PIUNXKD**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizada se emite opinión favorable a la solicitud modificación de la Resolución Directoral N° 975-2023-IPD/DINADAF presentada por la Federación, en cuanto a la reconformación de la delegación deportiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, el titular de la entidad delega al director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, en el documento de visto signado con Expedientes N° 0026016-2023, de fecha 26 de Septiembre de 2023.

**Artículo 2°.** - **MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 000975-2023-IPD/DINADAF, en el extremo referido a INCLUIR en la nómina de participantes a los deportistas PAOLA CAROLINA GIL PIÑERO, KUSI NAILA ROSALES VARGAS, MARIANA SORIANO LÓPEZ y FABIAN ALONSO HUAPAYA VILLAFANA como Subvencionados y los deportistas JORGE ESTEBAN CANAL QUIROZ, JORJE ALEJANDRO CANAL QUIROZ YLLA NINA ROSALES VARGAS y LUKAS HELMUT EICHORN GORRITI como no subvencionados, y a los oficiales KAREN GISELLA CÁRDENAS ROSSEL DE ESCALONA y KELVIN JOSÉ CAÑA INFANTE como subvencionados, dentro de la nómina de participantes quienes formaron parte del evento deportivo "CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES 2023", quedando redactado en los términos siguientes:

**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima en el siguiente evento deportivo, la misma que se encuentra conformado por:

| EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL       | CIUDAD   | PAIS   | FECHA                                         | DELEGACIÓN DEPORTIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------|----------|--------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAMPEONATO SUDAMERICANO MAYORES 2023 | CURITIBA | BRASIL | DEL 29 DE SETIEMBRE AL 01 DE OCTUBRE DEL 2023 | <b>DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:</b><br><br>1. DOIG CALDERON MARIA LUISA.<br>2. GARCIA BIEL, EDUARDO.<br>3. GIL PIÑERO, PAOLA CAROLINA.<br>4. ROSALES VERGAS, KUSI NAILA.<br>5. SORIANO LOPEZ, MARIANA.<br>6. HUAPAYA VILLAFANA, FABIAN ALONSO<br><br><b>DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:</b><br><br>1. CANAL QUIROZ, JORGE ESTEBAN.<br>2. CANAL QUIROZ JORGE ALEJANDRO<br>3. ROSALES VARGAS YILA NINA.<br>4. EICHORN GORRITI LUKAS HELMUT JOHN. |



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PIUNXKD**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

|  |  |  |  |                                                                                                                        |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |  |  | <b>OFICIAL SUBVENCIONADO:</b><br><br>1. CARDENAS ROSSEL DE ESCALONA, KAREN<br>GISELLA.<br>2. CAÑA INFANTE KELVIN JOSÉ. |
|--|--|--|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Artículo 3°.** – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000975-2023-DINADAF/IPD, de fecha 04 de Setiembre de 2023, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

**Artículo 4°.** - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
**CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)  
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0026016-2023.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PIUNXKD**

